



Regulación Digital Global: El Rol de la Unión Europea y el Pacto Digital de la ONU

En un mundo donde las nuevas tecnologías avanzan a pasos de gigante, La Unión Europea y la ONU lideran la regulación digital global, buscando un espacio tecnológico seguro, inclusivo y respetuoso de los derechos humanos.

Introducción

La Unión Europea ha lanzado recientemente una iniciativa llamada la Década digital de Europa. Y en las Naciones Unidas se decidió este pasado septiembre que, dentro de la Cumbre del futuro, se incluiría un Pacto Global Digital (GDC).

Ambas iniciativas destacan el profundo interés de la comunidad internacional para adaptarse a un ámbito en constante evolución. La tecnología ha dado pasos de gigante en los últimos años y durante la crisis del COVID-19 se evidenció su importancia, especialmente en lo que respecta a relaciones entre personas y el desarrollo de actividades, ya sean laborales, de ocio o educativas, de forma remota. Después de la pandemia se ha entendido el papel fundamental que las tecnologías juegan en nuestra vida. Al mismo tiempo, con el rápido desarrollo de

nuevas inteligencias artificiales, se ha puesto en evidencia la necesidad de desarrollar mecanismos de control para proteger derechos fundamentales, como la privacidad o los derechos humanos, y de esta manera asegurar que estas tecnologías no son explotadas para usos individuales ni generan nuevas desigualdades.

Estos nuevos retos preocupan a toda la comunidad internacional, ya que no solo ponen en riesgo derechos fundamentales, sino que abarcan todas las áreas que tocan los objetivos de desarrollo sostenible y pueden, incluso, plantear retos para la soberanía de los estados.

La Década Digital de la Unión Europea

A través de su iniciativa de la década digital, la Unión Europea busca reforzar su soberanía digital de cara al año 2030, organizándose alrededor de cuatro puntos principales, siendo estos la educación

digital de todos sus ciudadanos, infraestructuras digitales seguras y útiles, transformación digital de empresas y negocios y digitalización de los servicios públicos. Todo esto enmarcado en una declaración conjunta hecha por los tres órganos principales de la Unión Europea: El Parlamento Europeo, el Consejo Europeo y la Comisión Europea. La Declaración Europea de los Derechos y Principios Digitales, que según la misma comisión europea, busca promover una transición digital moldeada por los valores europeos, poniendo a las personas en el centro de este cambio

La Unión se ha fijado la meta de lograr una transición digital que demuestre su liderazgo en la regulación de tecnologías digitales. Su estructura, además, favorece el desarrollo de soluciones multisectoriales que estén ubicadas en un marco común. Con la adopción progresiva de tratados sobre la regulación digital, la Unión ha mostrado cómo es capaz de progresivamente ampliar su área de acción. El primer tratado firmado en material digital en marzo del 2020 trataba sobre una estrategia industrial con el doble objetivo de realizar una transición de neutralidad climática y el liderazgo digital. De esta manera el tema del desarrollo digital se introdujo en la agenda europea a través de su mayor punto fuerte, la

colaboración económica. Hoy, cuatro años después, la Unión Europea vuelve a liderar el sector digital con el desarrollo de la Ley de inteligencia artificial.

La Unión Europea en el Pacto Digital Global

El pacto digital global de las Naciones Unidas se enmarca en la Cumbre del Futuro celebrada el pasado 22 y 23 de septiembre en Nueva York. La necesidad de crear un Pacto Digital Global donde se establecieran las bases de las regulaciones de las nuevas tecnologías fue primero reiterada en el informe “nuestra agenda común” presentado por el Secretario General Antonio Gutiérrez en septiembre del 2021. En este informe, el Secretario General destaca que “Ha llegado la hora de proteger el espacio digital y reforzar su gobernanza” y propone el desarrollo de un Pacto Digital Global “con principios comunes que permitan lograr un futuro digital abierto, libre y seguro para todas las personas”.

El principal aspecto de este pacto es que incluye a todos los actores relevantes en la toma de decisiones respecto a la gobernanza del espacio digital: gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, el sector privado, especialmente las empresas tecnológicas, la sociedad civil, las organizaciones de base, instituciones

académicas e individuos. Es decir, todo el mundo está invitado a participar en el redactado del texto

La Unión Europea, como organización parte del sistema internacional, ha participado en el desarrollo del pacto y, en línea con sus objetivos internos, ha buscado proyectar su modelo de regulación digital en la arena global a través de su participación en este pacto. El año anterior, la UE hizo un comunicado presentando los objetivos que quería llevar adelante en la cumbre del futuro, recalcando el respeto por los derechos humanos, reafirmando que tanto en internet como fuera de este, los derechos son los mismos y por lo tanto hay que luchar por un internet abierto, accesible y seguro, donde se evite la manipulación de información y la desinformación. La UE también apuesta por la digitalización como método para mejorar los servicios públicos y dar soluciones sostenibles a problemas actuales. Finalmente, en la misma línea que la protección de los derechos humanos, se enfatiza en la necesidad de cerrar la brecha digital para asegurar que todo el mundo tenga acceso al internet.

Estos objetivos encuentran su base en la antes mencionada declaración europea de derechos digitales, donde se coloca a los

ciudadanos en el centro de la evolución digital.

Un año más tarde, en febrero de 2024, la UE se involucró en el redactado del texto destacando cuatro prioridades. Entre ellas las que cabe subrayar es la petición de igualar los principios con acciones concretas y específicas; la reiteración de poner los derechos humanos en el centro del desarrollo digital; y finalmente dar un enfoque de múltiple participación.

Los principales intereses de la UE en el GDC se basan en un desarrollo tecnológico que tenga en cuenta a las personas, como ya demostraron en su Ley de Inteligencia Artificial (AI Act) presentada el pasado 2021. En esta, los sistemas de Inteligencia artificial son clasificados según el riesgo que puedan poner para las personas, adecuando regulaciones y políticas a cada nivel.

EL Pacto Digital Global

El pacto digital global fue establecido con la función principal de crear una base común para la transición digital de todos los Estados, y delinear un camino conjunto para regular las nuevas tecnologías. Su necesidad era imperiosa dado la creciente extensión de competencias del área digital, que ahora toca todos los aspectos de nuestras vidas.

Como se menciona en el mismo pacto “Nuestra cooperación debe ser ágil y adaptable a la rápida evolución del panorama digital”.

El pacto digital global se organiza en 5 objetivos primordiales: Eliminar todas las brechas digitales y acelerar los progresos en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible; Ampliar la inclusión en la economía digital y sus beneficios para todos; Fomentar un espacio digital inclusivo, abierto y seguro que respete, proteja y promueva los derechos humanos; Promover enfoques de la gobernanza de datos que sean responsables, equitativos e interoperables; y mejorar la gobernanza internacional de la inteligencia artificial en beneficio de la humanidad.

El papel de la Unión Europea en el redactado de este pacto ha sido, como mencionábamos anteriormente, primordial por su experiencia y liderazgo en materia de regulaciones digitales.

De las prioridades que la UE ha pedido que sean respetadas en el GDC, la más importante y más difícil de conseguir era el establecimiento de medidas que fueran a la par de los objetivos ambiciosos que propone el pacto. Esto ha sido puesto sobre papel con una serie de compromisos de cara al 2030, como sean la inversión en infraestructuras digitales resilientes para

cerrar la brecha digital o la colaboración sistemática entre las instituciones nacionales encargadas de la seguridad en el entorno digital.

Respecto al respeto por los derechos humanos, la primera prioridad de la Unión Europea en materia de transformación digital, ha sido claramente enfatizada en el objetivo número 3 del GDC. No obstante su delineación tan clara, los objetivos establecidos de cara al 2030 parecen, en este caso, muy generales como para que puedan ser afinados antes del año 2030, ya que muchos se basan en la futura elaboración de mecanismos de regulación y control, como es el apartado 31.e “elaborar, en consulta con todas las partes interesadas pertinentes, metodologías eficaces para medir, vigilar y contrarrestar todas las formas de violencia y abuso en el espacio digital”. Sin embargo, también cabe destacar que este objetivo incluye puntos claves como la reiteración de la importancia del Foro para la Gobernanza de Internet y la participación activa en este, que sigue la línea del mismo GDC del refuerzo del multilateralismo.

Hacia una gobernanza digital inclusiva y responsable

La regulación digital, liderada por la Unión Europea y la ONU, es fundamental para enfrentar los desafíos que plantea la

tecnología en rápida evolución. La Década Digital de Europa y el Pacto Digital Global representan avances significativos hacia un espacio digital que priorice los derechos humanos, la inclusión y la seguridad. Sin embargo, alcanzar estos objetivos exigirá una colaboración constante entre gobiernos, empresas, y sociedad civil, así como la adaptación a los continuos cambios tecnológicos y sociales.

El futuro de la gobernanza digital depende de la capacidad de las instituciones para desarrollar regulaciones ágiles que promuevan la innovación sin descuidar la ética ni la justicia social. A medida que se avance hacia 2030, la comunidad internacional deberá abordar los retos que surjan y acotar los objetivos descritos en el GDC, para tener una base firme desde la cual actualizar estos pactos en el futuro. Esto implicará no solo atender las demandas técnicas, sino también los valores éticos y sociales que deben regir el desarrollo de nuevas tecnologías.

En este contexto, la UE puede consolidarse como un modelo a seguir, demostrando que es posible liderar el ámbito digital desde una perspectiva sostenible y, sobre todo, humana.

Nara Mas Gertel

Estudiante de Estudios Globales

Universidad Pompeu Fabra

Fuentes de referencia:

«AI Act | Shaping Europe's Digital Future». 2024. 25 de septiembre de 2024.

<https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/policies/regulatory-framework-ai>.

Asamblea General de las Naciones Unidas. s. f. «Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de septiembre de 2024: 79/1 El Pacto para el Futuro». Accedido 28 de octubre de 2024.

<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n24/272/25/pdf/n2427225.pdf>.

Council of the European Union. 2024. «Council Conclusions on EU priorities at the United Nations during the 79th session of the United Nations General Assembly, September 2024 September 2025».

<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-11422-2024-INIT/en/pdf>.

«EU Statement – UN General Assembly Informal Consultations on the Global Digital Compact | EEAS». s. f. Accedido 7 de octubre de 2024.

https://www.eeas.europa.eu/delegations/un-new-york/eu-statement-%E2%80%93-un-general-assembly-informal-consultations-global-digital-compact-0_en?s=63.

«European Digital Rights and Principles | Shaping Europe's Digital Future». s. f. Accedido 16 de octubre de 2024.

<https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/policies/digital-principles>.

European Union. 2023. «European Union contribution to the Global Digital Compact». En .

https://www.un.org/techenvoy/sites/www.un.org.techenvoy/files/GDC-submission_European-Union.pdf.

«Europe's Contribution to the UN Global Digital Compact | EEAS». s. f. Accedido 7 de octubre de 2024.

https://www.eeas.europa.eu/eeas/europe%E2%80%99s-contribution-un-global-digital-compact_en.

«Europe's Digital Decade: Digitally Empowered Europe by 2030». s. f. Text. European Commission - European Commission. Accedido 14 de octubre de 2024. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_21_983.

Regulation (EU) 2024/1689 of the European Parliament and of the Council of 13 June 2024 Laying down Harmonised Rules on Artificial Intelligence and Amending Regulations (EC) No 300/2008, (EU) No 167/2013, (EU) No 168/2013, (EU) 2018/858, (EU) 2018/1139 and (EU) 2019/2144 and Directives 2014/90/EU, (EU) 2016/797 and (EU) 2020/1828 (Artificial Intelligence Act) (Text with EEA Relevance). 2024.

<http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1689/oj/eng>.

«The Global Digital Compact: A Bold Step towards Digital Transformation | EEAS». s. f. Accedido 7 de octubre de 2024.

https://www.eeas.europa.eu/delegations/un-new-york/global-digital-compact-bold-step-towards-digital-transformation_en?s=63.



Publicado por



**Asociación para las
Naciones Unidas
en España**
United Nations Association of Spain

Con el apoyo de



**Generalitat
de Catalunya**

ANUE no hace necesariamente como suyas las opiniones expresadas por sus colaboradores.
